

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de febrero del dos mil veintidós (2022)

RAD. EXPEDIENTE No. 24-2014-00104

1. AVÓQUESE nuevamente el conocimiento de las presentes diligencias que regresan del Juzgado Primero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá.

2. Secretaría proceda al emplazamiento de la sociedad demandada y de las personas indeterminadas ordenado en los numerales 1º y 3º del auto del 12 de agosto de 2021, conforme lo dispone el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **333e7e1a764cc23d89783f9859898c618b4259860f997a21e34cd6d918060fa2**

Documento generado en 07/02/2022 04:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>